



Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de septiembre de 2020

REF.: Oficio DGV/2062/2020

ASUNTO: Notificación de fallo.

AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.
María Alejandra Taboada Gómez
Calle Durazno No. 3,
Colonia Arboledas del Sumidero, C.P. 91150
Xalapa, Ver.
Teléfono 228-8121286
Presente



*Recibi Notificación
Fallo.*

Pablo E. Cámara

RFC: AGC 131030PHS
Durazno # 3 Col. Arboledas del Sumidero,
C.P. 91150, Xalapa, Ver.
Tel: (228) 812 12 86 nextel 2053540,
correo electrónico: nalebtg@gmail.com

30/Septiembre/2020

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-009-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- **Empresa INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, la partida en concurso por un monto total de \$1,051,108.50 (Un millón cincuenta y un mil ciento ocho pesos 50/100 m.n.), con un importe de impuesto al valor



Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

agregado \$168,177.36 (Ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 36/100 m.n.), haciendo un total de \$1,219,285.86 (Un millón doscientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 86/100 m.n.), toda vez que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presentan las ofertas económicas solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la C. **INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día primero del mes de octubre del año dos mil veinte, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

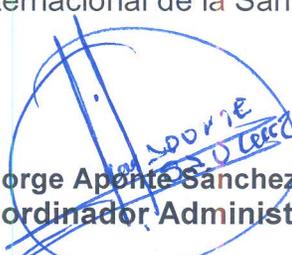
CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-009-2020**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente

“Educación técnica para la educación y el bienestar”
“2020, año Internacional de la Sanidad Vegetal”



Jorge Aponte Sanchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/CSA/ori*

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070 Xalapa, Veracruz.
Tels. (228) 8185013, 8184773, 8184855
Directo Director General: (228) 8184577
orico@ver.conalep.edu.mx
www.conalepveracruz.edu.mx

Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de septiembre de 2020

REF.: Oficio DGV/2061/2020

ASUNTO: Notificación de fallo.

INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A DE C.V.

Representante Legal: Jesús Domínguez Ruíz

Carretera Coatepec Xico Km. 0.800

La Mata

Coatepec, Ver.,

Teléfono (228) 818-39-49

integratg00@yahoo.com

Presente

JGR
30 de Sept. /20
Recibi Notificación

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-009-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- **Empresa INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, la partida en concurso por un monto total de \$1,051,108.50 (Un millón cincuenta y un mil ciento ocho pesos 50/100 m.n.), con un importe de impuesto al valor

agregado \$168,177.36 (Ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 36/100 m.n.), haciendo un total de \$1,219,285.86 (Un millón doscientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 86/100 m.n.), toda vez que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presentan las ofertas económicas solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la C. **INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día primero del mes de octubre del año dos mil veinte, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

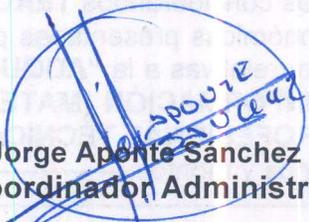
CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-009-2020**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente

"Educación técnica para la educación y el bienestar"
"2020, año Internacional de la Sanidad Vegetal"


Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/GSA/orl*

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070 Xalapa, Veracruz.
Tels. (228) 8185013, 8184773, 8184855
Directo Director General: (228) 8184577
orico@ver.conalep.edu.mx
www.conalepveracruz.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de septiembre de 2020

REF.: Oficio DGV/2063/2020

ASUNTO: Notificación de fallo.

JA Comercial de México S.A. de C.V.

Representante Legal: C.P. José Antonio Meza Aldave

Calle Chapultepec no. 34

Col. Encinal, C.P. 91180

Xalapa, ver.

Teléfono: (228)201-5185

comexventas1@live.com.mx

Presente



Recibi fallo

[Handwritten signature]

30/09/20

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-404580823-009-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- **Empresa INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, la partida en concurso por un monto total de \$1,051,108.50 (Un millón cincuenta y un mil ciento ocho pesos 50/100 m.n.), con un importe de impuesto al valor

[Handwritten mark]



Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

agregado \$168,177.36 (Ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 36/100 m.n.), haciendo un total de \$1,219,285.86 (Un millón doscientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 86/100 m.n.), toda vez que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presentan las ofertas económicas solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la C. **INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día primero del mes de octubre del año dos mil veinte, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-009-2020**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente

“Educación técnica para la educación y el bienestar”

“2020, año Internacional de la Sanidad Vegetal”



Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/CSA/vorl*

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070 Xalapa, Veracruz.
Tels. (228) 8185013, 8184773, 8184855
Directo Director General: (228) 8184577
orico@ver.conalep.edu.mx
www.conalepveracruz.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de septiembre de 2020

REF.: Oficio DGV/2060/2020

ASUNTO: Notificación de fallo.

CD CAROL S.A DE C.V.

Representante Legal: Carolina Viveros Rosas

Pajaritos no. 29

Fracc. Campestre Tres Pasos

Emiliano Zapata, C.P 91634

Teléfono: (228)104-8829

cd_carol@hotmail.com

Presente.

Recibi notificación

30/Sep/20

[Handwritten signature]



CAROL
COMERCIALIZADORA DE CAROL S.A. DE C.V.
AV. PAJARITOS NO. 29 FRACC. TRES PASOS
CEL. 2281048829 / 2281760141
cd_carol@hotmail.com

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-009-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CD CAROL, S.A. DE C.V., JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (MATERIAL PROMOCIONAL) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- **Empresa INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.,** la partida en concurso por un monto total de \$1,051,108.50 (Un millón cincuenta y un mil ciento ocho pesos 50/100 m.n.), con un importe de impuesto al valor

Francisco González Bocanegra
No. 37 Col. Adalberto Tejeda.
CP 91070 Xalapa, Veracruz.
Tels. (228) 8185013, 8184773, 8184855
Directo Director General: (228) 8184577
orico@ver.conalep.edu.mx
www.conalepveracruz.edu.mx



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior

[Handwritten mark]

Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

agregado \$168,177.36 (Ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 36/100 m.n.), haciendo un total de \$1,219,285.86 (Un millón doscientos diecinueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 86/100 m.n.), toda vez que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presentan las ofertas económicas solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a la C. **INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día primero del mes de octubre del año dos mil veinte, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

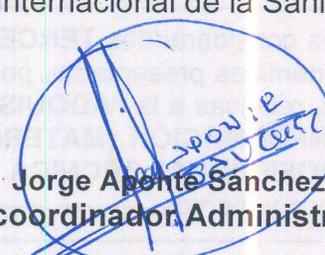
CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-009-2020**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente

“Educación técnica para la educación y el bienestar”
“2020, año Internacional de la Sanidad Vegetal”



Jorge Aponte Sanchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/CSA/orl*